

# THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY PERU

## ARTICLE 10 UNCAC

### PUBLIC REPORTING

#### PERU (SIXTH MEETING)

#### **3.2 En relación al artículo 10° de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción referido a la transparencia y responsabilidad en la gestión de la hacienda pública**

La Dirección General de Contabilidad Pública, publica en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección Contabilidad Pública y en el Portal de Transparencia, la información presentada por las entidades públicas, en orden a los contenidos y plazos legales establecidos.

La información requerida guarda relación a lo referido en la Gestión de Hacienda Pública e Información Pública<sup>1</sup>, y se enmarcan en el ámbito de las competencias de la Dirección de Gestión de Riesgos.

En relación a las medidas para promover la adecuada gestión de la Hacienda Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), promovió la creación con carácter permanente del Comité de Riesgos, mediante la Ley N° 29953 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2013, el cual define los lineamientos y acciones para la gestión adecuada de los riesgos que afecten la Hacienda Pública, entre ellos los riesgos operativos, de contraparte y contingentes. Dicho Comité está conformado por los miembros de la Alta Dirección, Directores Generales y el Director de la Dirección de Gestión de Riesgos, que actúa como Secretario Técnico.

Se ha elaborado la versión preliminar de la Matriz de Riesgos Operacionales del MEF, la cual contiene los riesgos identificados en todos los órganos de línea de los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, así como de los órganos de administración interna, lo cual permitirá monitorear la eficiencia de la gestión y los riesgos que puedan afectar la hacienda pública. Dicha matriz se encuentra actualmente en fase de actualización y de consolidación concertada al interior del MEF.

Cabe precisar que esta Matriz de Riesgos Operacionales del MEF, contribuye con las actividades establecidas en el Plan de Implementación del Sistema de Control Interno del MEF.

---

<sup>1</sup> Artículos 9 y 10 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, sin incluir el Proceso de Contratación Pública.